


Carlos Matute González

El Senado sin chiquillada y regionalista- P4

OPINIÓN

El Senado sin chiquillada y regionalista

 Carlos Matute González*
 nacional@cronica.com.mx


El Senado en el constitucionalismo americano es una institución del federalismo como forma de representación política de los estados y una garantía para los pequeños, con menor población, de que tendrían participación equilibrada en la toma de decisiones de la Unión. Este es el sentido original del bicameralismo norteamericano, un pacto fundante, que permitió la integración de las 13 colonias en una nueva nación.

El modelo bicameral se adoptó en la Constitución Federal mexicana de 1824 y se abandonó con la desaparición del Senado entre 1857 y 1874. La integración paritaria de la Cámara del Federalismo, es decir, dos representantes por cada estado y el Distrito Federal, 64 en total, se mantuvo hasta 1997, que se introdujeron las figuras de senador de la primera minoría y de representación proporcional, que aumento su número a 128.

Entonces, desde la LIV legislatura, el principio de representación paritaria de las entidades federativas en el Senado se abandonó. Esto tuvo como efecto que el peso político de las regiones disminuyera, la influencia de los gobernadores fuera menor y la "chiquillada", los partidos minoritarios, ocupara escaños sin obtener triunfos políticos mayoritarios.

Antes de 1997, los partidos de oposición difícilmente accedieron al Senado, ya que la única forma de ingreso a este órgano legislativo eran los triunfos electorales de mayoría relativa en las entidades federativas. El monopolio de la representación política era del PRI, que ocupaba el 100 % de los escaños, con una votación menor. El partido hegemónico usufructuaba una sobre representación otorgada por la Constitución, que limitaba el pluralismo político.

Este esquema autoritario se rompió por vez primera en el Distrito Federal y Michoacán, en 1988, con el Frente Democrático Nacional, que provino de la Corriente Democrática del PRI. La oposición que obtuvo el 8% de los escaños, con el 51 % de la votación efectiva.

Esta situación afectaba profundamente la vida democrática sustantiva. El partido hegemónico autoritario se presentaba como el representante del pueblo y la Revolución y eso era suficiente para justificar que la oposición no ocupara espacios políticos en el Senado. El tercer senador por entidad federativa bajo el principio de primera minoría abrió el acceso a la segunda fuerza política regional al Senado con lo que el poder del gobernador disminuyó y perfiló a los senadores de oposición como candidatos a sucederlo.

La representación proporcional en el Senado corrigió la baja calidad de la representación política y 64 escaños se repartieron entre todos los partidos políticos con registro nacional y abrió este órgano legislativo a la chiquillada, lo que enriqueció el debate político en la cámara alta, pero rompió el principio federalista de su integración. Algunas entidades federativas tenían más 5 o 6 senadores y otras sólo 3.

La reforma constitucional propuesta, cuyo eje legitimador es la reducción del costo de la democracia, tendrá como efecto, en caso de ser aprobada, el empobrecimiento de la representación política plural. Es una regresión a la lucha democrática de los años ochenta, que abrió el Senado a la oposición de izquierda y garantizó la voz de los partidos minoritarios en ese espacio legislativo.

La reducción de 128 a 96 senadores con la eliminación de la representación proporcional regresará la paridad

de las entidades federativas y recuperará el principio federalista de hace 200 años, pero provocará que la representación política sea regional y eliminará el pluralismo. La primera fuerza política tendrá dos senadores y la segunda uno. En ese escenario, el partido mayoritario en las gobernaturas tendrá ventaja frente a la oposición y el partido hegemónico nacional una mayor oportunidad de obtener el escaño. La segunda fuerza política nacional obtendría algunos lugares, que en estos momentos es el PAN.

La prospectiva de la reforma es el fortalecimiento del partido dominante, que es Morena, y sería previsible su enrutamiento hacia la hegemonía con la casi eliminación de sus aliados en el Senado. Los demás partidos minoritarios sólo accederían a la cámara alta si tuvieran representación regional consolidada como MC en Nuevo León, Jalisco y Campeche, el PRI en Coahuila y Durango, cuyos gobernadores se han declarado claudistas, y el Partido Verde en San Luis Potosí, Chiapas y Quintana Roo.

Si la reforma pasara, los partidos satélites de Morena, se darían un balazo en el pie, tal y como lo han declarado. La chiquillada saldría del Senado y los líderes regionales consolidarían un neocaciquismo, como está sucediendo con los **Monreal**, los Salgado y los Gallardo o con algunos políticos vinculados con el crimen organizado. La iniciativa presentada propone la limitación de la representación política. Su empobrecimiento. Si eso no es autoritarismo, se le parece mucho. Un Senado controlado por Morena es la garantía que sus reformas constitucionales se mantendrán intocadas en la próxima década. Contra esto se luchó la juventud en los años ochenta del siglo XX y apoyó



al Frente Democrático Nacional, que abrió el Senado a la oposición y pluralismo político.

**Investigador del Instituto Mexicano de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales y del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores*
 cmatutegonzalez@gmail.com
 Facebook.com/cmatutegonzalez
 X @cmatutegonzalez
 www.carlosmatute.com

La representación proporcional en el Senado corrigió la baja calidad de la representación política y 64 escaños se repartieron entre todos los partidos políticos con registro nacional y abrió este órgano legislativo a la chiquillada

